



## Aceptada, Respuesta Vía Infomex

Hermosillo, Sonora a 29 de mayo del 2017

C. Perla J. Noriega

**P R E S E N T E.**

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00461017** presentada el día **11 de mayo del 2017**, en la que solicita: **Por este medio solicito el registro de la promoción de Sonora como punto de recepción de caza cinegética, pido además que ese registro incluya el medio de difusión, así como las zonas geográficas en las que se realiza, ello durante el periodo de 2013 a 2017. Muchas gracias por el tiempo :), me permito hacer de su conocimiento que dicha solicitud ha sido ACEPTADA y en cuanto a la misma le manifiesto lo siguiente:**

Le comunico que la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre adscrita a la Subsecretaría de Ganadería, no es la responsable de promocionar la caza cinegética en el Estado; sin embargo, coadyuva con la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora desde el año 2012 a la fecha con un Stand en la Convención Anual del Safari Club Internacional, en la Ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos, mostrando las principales especies de fauna silvestre que se aprovechan dentro de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), facilitando a los productores y organizadores cinegéticos un espacio para que ellos mismos puedan promocionarse en los mejores mercados internacionales.

Asimismo, en el año 2013 se creó el sitio [www.hunting.sonora.gob.mx](http://www.hunting.sonora.gob.mx) con el propósito de dar a conocer los trámites y servicios que en materia de vida silvestre lleva a cabo esta Unidad Administrativa y, de manera conjunta, se incluye un apartado para dar a conocer al turista cinegético la ubicación y descripción del Estado, ubicación de las UMA, las especies silvestres, las épocas hábiles de aprovechamiento sustentable, entre otras.

Otro lugar para obtener Información:

En caso de Información Parcial, Partes o Secciones Eliminadas:

Documento Electrónico Adjunto:

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SAGARHPA